



RIO GALLEGOS, 26 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 16.777/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 y 09 obra Disposición N° 194 de fecha 05 de Mayo de 2003;

QUE mediante la misma se incluyó a la alumna Valeria Esther MASCAREÑA en el Plan de Transición entre las carreras Licenciatura en Administración de la UFPA y la Licenciatura en Administración de la UNPA y se le otorgó las equivalencias respectivas;

QUE a Fs. 16 obra Nota N° 026/07 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico solicitando la ampliación de dicha norma legal, incorporando las asignaturas Derecho Empresarial II y Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la UNPA, dado que la alumna en cuestión aprobó las asignaturas Derecho Privado II y Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la UFPA el 16 y el 25 de Febrero de 2004, respectivamente, según ficha de la alumna obrante a Fs. 12 y 13;

QUE dicha situación se encuentra amparada en la Resolución N° 186/02- Artículo

4°;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el Anexo I de la Disposición N° 194 de fecha 05 de Mayo de 2003, incorporando las asignaturas Derecho Empresarial II y Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la UNPA, otorgando equivalencia total por las asignaturas Derecho Privado II y Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la UFPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

155